



Resolución de Decanato **5 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.367/25 - Designacion Sr. Miguel Belonte como Supervisor de
Biblioteca - Cat. 5 - Fac. Cs. de la Salud
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/02/2026

VISTO la Resolución D- N° 550/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE BIBLIOTECA – Categoría 5, del Agrupamiento Técnico del Departamento de Biblioteca de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08: Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante la Resolución N° D-728/25 se aprueba el Acta de Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso antes mencionado.

Que el mencionado dictamen fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° 230/08.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Promover al **Señor Miguel Ángel BELMONTE**, D.N.I. N° 26.031.470, al cargo de SUPERVISOR DE BIBLIOTECA – Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Departamento de Biblioteca de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTICULO 2°: Determinar que el Sr. BELMONTE desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica del Jefe del Departamento de Biblioteca - Dirección General Administrativa Académica, de esta Facultad, en el horario de 13:00 a 20:00 horas, cumpliendo las siguientes funciones:

Misiones:



Resolución de Decanato **5 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.367/25 - Designacion Sr. Miguel Belonte como Supervisor de
Biblioteca - Cat. 5 - Fac. Cs. de la Salud
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/02/2026

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referente a su área, dependiente de la jefatura de Biblioteca.
- Controlar el área de hemeroteca y tesis tendientes a posibilitar el uso de las publicaciones seriadas en sus diferentes formatos, bases de datos on-line y el repositorio institucional de la Facultad.

Funciones:

- Ser responsable técnico del Repositorio Digital de la Biblioteca (SNRD), Ley 26.899.
- Procesar y registrar los recursos de información impresos y digitales, según normas y estándares internacionales en los sistemas correspondientes. Manejo de los recursos informáticos Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.
- Sistemas Automatizados de Gestión de Bibliotecas, PMB, SUDOCU SABUM.
- Colaborar en el control de inventario bibliográfico de Biblioteca.
- Colaborar en la carga del Repositorio Digital de la Biblioteca.
- Realizar el servicio de referencia y producción de documentos. Atender el servicio de búsquedas especializadas y préstamos interbibliotecarios.
- Colaborar con el Jefe de Departamento de Biblioteca, con todo relacionado a libre deudas y expedientes.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, vacante por renuncia de la Bib. Elena Rauch Coll.

ARTÍCULO 4º: El Sr. BELMONTE deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modificatorias. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Decanato **5 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.367/25 - Designacion Sr. Miguel Belonte como Supervisor de Biblioteca - Cat. 5 - Fac. Cs. de la Salud

De: Salud - Dpto. Personal



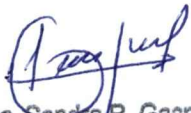
Salta,
04/02/2026

ARTÍCULO 6°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8: Dejar aclarado que los agentes que no presenten la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, tendrán la retención de sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa